



Paraná, 28 FEB 2024

**VISTO:** La Resolución N° 279/22 del Consejo Directivo correspondiente al Reglamento del Programa "Pedaleando a la UTN", y

**CONSIDERANDO:**

Que el actual contexto del país está transitando una crisis en el sistema de transporte público, con paros y cortes frecuentes que afectan la movilidad de los estudiantes.

Que esta situación dificulta el acceso a la educación para aquellos estudiantes que dependen del transporte público para llegar a la facultad.

Que la extensión del plazo de comodato permitiría a los estudiantes contar con un medio de transporte seguro y confiable.

Que esto ayudaría a reducir la dependencia del transporte público y a mejorar la asistencia a clases.

Que la implementación de inscripciones virtuales facilitaría el proceso de solicitud del comodato para los estudiantes.

Que intervino la Comisión de Planeamiento, quien dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente.

Por ello,

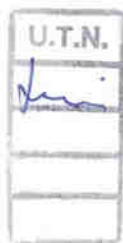
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifíquense los Anexos I y III de la Resolución N° 279/22, los cuales se reemplazan por los Anexos I y II que se adjuntan a la presente como parte integrante de la misma.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Remítase copia a la Secretaría de Bienestar Universitario. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 052**



  
Mg. Ing. María Alicia Demignani  
Secretaría Académica  
UTN - Facultad Regional Paraná

  
Prof. Mg. Ing. Alejandro D. Carrera  
Decano  
UTN - Facultad Regional Paraná



## PEDALEANDO A LA UTN

### Artículo N°1: DEFINICION

El programa "Pedaleando a la UTN" de nuestra Facultad tiene como objetivo la entrega en comodato de bicicletas a estudiantes, tanto ingresantes como regulares, de las carreras que se dictan en la Regional Paraná, para la realización exclusiva de tareas inherentes a la vida universitaria.

### Artículo N°2: OBJETIVO

El objetivo del programa es brindar un medio de transporte económico y saludable, para facilitar el traslado de los estudiantes a la unidad académica ubicada en Av. Almafuerde 1033 en la ciudad de Paraná. Además, fomentar el hábito saludable, la disminución del tiempo de viaje y el ahorro en los costos de traslado.

### Artículo N°3: PROCEDIMIENTO

La bicicleta se otorga con un casco y una linga en las primeras semanas cuando comienzan las clases hasta la última semana de cursado. Para acceder al programa los estudiantes deberán inscribirse a través del formulario ingresando con mail institucional y anexar la documentación necesaria. Una vez aplicada la fórmula del orden de mérito, se firmará el contrato de comodato y se entregarán las bicicletas

### Artículo N°4: PONDERACIÓN DE VARIABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS

La ponderación de las variables que se tendrán en cuenta para determinar el orden de selección de los becarios, es la siguiente:

**Puntaje total** = Puntaje asistencia + Puntaje por distancia + Puntaje académico + Puntaje económico + Puntaje por medio de transporte

El estudiante con el mayor puntaje total será el beneficiario de la bicicleta en comodato.

#### Puntajes máximos

Puntaje asistencia a la facultad: 40 puntos

Puntaje distancia del domicilio a la facultad: 30 puntos

Puntaje académico: 20 puntos

Puntaje económico: 5 puntos

Puntaje medio de transporte: 5 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos



**Cuadro general de ponderación de todos los indicadores:**

Descripcion	Puntaje
<b>Asistencia</b> (Cursado: 1 a 2 dias = 15 puntos; 3 a 4 dias = 30 puntos; 5 dias = 40 puntos)	40
<b>Distancia</b> (Distancia: Menor a 1km = 10 puntos; entre 2km y 3km = 20 puntos; mayor a 3 km = 30 puntos)	30
<b>Academica<sup>1</sup></b> (Promedio general * 2)	20
<b>Economica</b> (Si el estudiante se encuentra desempleado, se adicionaran 5 puntos)	5
<b>Medio de transporte</b> (Si el alumno recurre a la Universidad caminando, se adicionan 5 puntos)	5
<b>Total</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup> Para el caso de ingresantes se tomará por defecto 14 puntos según Ord. 1180 de CS

**Artículo N°5: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

En el siguiente listado se encuentra especificada la documentación solicitada para completar la inscripción al programa, que deberá anexada al formulario de inscripción.

- Foto DNI completo. En caso de no residir en el domicilio declarado en el DNI, anexar copia del contrato de alquiler o servicio a nombre del solicitante o declaración jurada de domicilio.
- Para el caso del estudiante que no trabaja, debe presentar certificación negativa.

**Artículo N°6: CRONOGRAMA**

- Primera semana de clases<sup>1</sup>: Inscripción al programa.
- Segunda semana de clases: Evaluación de postulantes.
- Tercera semana de clases: Comunicación con los estudiantes adjudicados, firma de contratos de comodatos y entrega de bicicletas.

<sup>1</sup> Se considerará primera semana de clases a aquella en la que concurra el alumnado completo, contemplando todos los años.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Paraná

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

#### **Artículo N°7: RESPONSABILIDADES**

El Área de Gestión de Becas de la Secretaría de Bienestar Universitario junto con la Comisión de Becas deberán analizar las postulaciones, llevar a cabo el orden de mérito y otorgar las bicicletas.

El Área Legal de la Facultad y la Secretaría de Gestión Económica Financiera y del Talento Humano operarán sobre las cuestiones referidas al seguro y asuntos legales.

El Departamento Alumnos deberá proporcionar la información académica necesaria de los estudiantes inscriptos.

Toda cuestión no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Secretaría de Bienestar Universitario.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Paraná

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

ANEXO II  
RESOLUCIÓN N° 052

**Formulario de Inscripción al Programa "Pedaleando a la UTN"**

- Nombre y Apellido
- Carrera
- N° de Legajo
- Edad
- Celular
- Domicilio en Paraná
- Medio actual con que recorre la distancia entre su casa y la Facultad (Colectivo, Moto, Auto, Caminando, Otros)
- Cantidad de veces a la semana que asiste a UTN FRP. Justificar (por cursado, proyecto de investigación, adscripciones, prácticas deportivas de la Facultad, etc.)
- Trabajo del estudiante
- **Declaro conocer y acepto el reglamento del Programa "Pedaleando a la UTN"**